



Schola europaea
Escuela Europea de Alicante
 Av. Locutor Vicente Hipólito s/n
 03540 Alicante

INFORME DE EVALUACIÓN

Fecha: 12/07/2023

Procedimiento N.º: EEA_2023_004

Asunto: **SERVICIO DE CANTINA**

Tipo de procedimiento: **Procedimiento abierto**

Método de adjudicación: **Oferta con mejor relación calidad-precio**

Poder adjudicador: **ESCUELA EUROPEA DE ALICANTE**

Valor máximo estimado del contrato **11.500.000,- EUR – 120 meses**

1. Método de trabajo del comité de evaluación

La evaluación ha sido realizada por:

- un comité de evaluación designado por el ordenador competente compuesto por 5 evaluadores.
 Los miembros del comité de evaluación han celebrado las siguientes reuniones:

Fecha	Ubicación	Tema(s) discutido(s)
27-28-29 Junio 2023	Escuela Europea Alicante	Evaluación de recepción y conformidad con los criterios de selección y exclusión
3-4 Julio 2023		

2. Acceso al mercado

Se ha comprobado que los licitadores tienen acceso al mercado de la Unión Europea, tal como se establece en los artículos 176 y 177 del Reglamento Financiero.

Los resultados de la comprobación de acceso al mercado se enumeran a continuación:

Nº	Nombre	Nacionalidad	Acceso al mercado	Observaciones
1	IRCO	Española	Sí	
2	AUSOLAN	Española	Sí	
3	AMG	Española	Sí	
4	SERVALIA	Española	Sí	
5	SERUNION	Española	Sí	
6	CATERING 45	Española	Sí	

3. Comprobación de conformidad con los criterios de exclusión

Se han facilitado y comprobado las correspondientes declaraciones juradas, debidamente cumplimentadas, fechadas y firmadas, que certifican que los licitadores no se encuentran en ninguna de las situaciones previstas en los artículos 136 y 141 del Reglamento financiero.

Se ha consultado la base de datos del Sistema de Detección y Exclusión Temprana (EDES).

Los resultados de la comprobación de los criterios de exclusión se enumeran a continuación:

Nº	Nombre	Declaración recibida en debida forma	Admitida, rechazada o excluida	Observaciones
1	IRCO	Sí	Admitida	Comprobado en EDES
2	AUSOLAN	Sí	Admitida	Comprobado en EDES
3	AMG	Sí	Admitida	Comprobado en EDES
4	SERVALIA	Sí	Admitida	Comprobado en EDES
5	SERUNION	Sí	Admitida	Comprobado en EDES
6	CATERING 45	Sí	Admitida	Comprobado en EDES

4. Comprobación de conformidad con los criterios de selección

Se han facilitado y comprobado las correspondientes declaraciones juradas, debidamente cumplimentadas, fechadas y firmadas, que certifican que los licitadores cumplen las condiciones de selección.

Todos los licitadores facilitaron los documentos necesarios para la selección cualitativa con el fin de examinar su situación a la luz de los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones

Los documentos fueron solicitados a todos los licitadores interesados por el pliego de condiciones publicado en la web y el DOCE. Se les pidió que facilitaran dichos documentos **antes del 19 de Junio de 2023 a las 17:00** y se les ha informado de que su oferta podría ser rechazada si los documentos no se reciben dentro del plazo.

Los resultados de la comprobación de los criterios de selección se enumeran a continuación:

Nº	Nombre	Doc exigidos Pliego de Cond.	Admitida, rechazada o excluida	Observaciones
1	IRCO	Sí	Admitida	
2	AUSOLAN	Sí	Admitida	
3	AMG	Sí	Admitida	
4	SERVALIA	Sí	Admitida	
5	SERUNION	Sí	Admitida	
6	CATERING 45	Sí	Admitida	

5. Comprobación de conformidad con el pliego de condiciones

Se ha comprobado la conformidad de las ofertas con los requisitos mínimos del pliego de condiciones:

Claúsula 14. Contenido de las ofertas

Dentro del plazo señalado y en la forma indicada, los licitadores deberán presentar la oferta siguiendo el modelo que se adjunta y que se presentará en tres sobres, que tendrán el siguiente contenido:

Sobre 1: documentación administrativa.
Sobre 2: proposición técnica cuya valoración depende de un juicio de valor
Sobre 3: proposición económica (criterio evaluable mediante la aplicación de fórmulas).

En los sobres se incluirá la siguiente documentación:

Sobre 1. Documentación administrativa

- a) Declaración responsable ajustada al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (<https://espd.eop.bg/espd-web/filter?lang=es>) que habrá de cumplimentarse y firmar, en la que el licitador ponga de manifiesto al menos:
- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
 - Que cumple los requisitos de contar con la habilitación empresarial o profesional exigible y de solvencia económica, financiera y técnica O profesional exigidos por el presente el pliego.
 - Que no está incurso en ninguna de las circunstancias excluyentes contempladas en el presente PCAP.
 - La designación de una dirección electrónica habilitada en la que efectuar las notificaciones.
 - Declaración responsable de la empresa de cumplimiento con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 3 diciembre, en que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma, o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento excepcional de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. O, en su caso, la no obligación de la empresa de tener empleados trabajadores discapacitados por no superar la plantilla de la empresa el número de 50 empleados.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará un DEUC por cada empresa participante, así como el compromiso de unión temporal de empresas conforme modelo que figura en el **Anexo II** de este pliego.

b) Declaración responsable de que la empresa se encuentra incluida en el sistema de "autocontrol de auditorías" de la Consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana para ser auditado en los requisitos previos de higiene y trazabilidad (RPHT) y el sistema APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico), incluido en el último manual de buenas prácticas, o que efectuará su ingreso antes de iniciar la prestación del servicio.

c) Declaración responsable de que en caso de resultar adjudicatario del contrato, el licitador se compromete a cumplir con lo dispuesto en la legislación española en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Además de la declaración responsable, las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. El modelo de documento se recoge en el **Anexo III** de este Pliego.

- b) En su caso, la declaración de confidencialidad (**Anexo IV**).

Los requisitos cuyo cumplimiento han de cumplir todos los licitadores, cuya concurrencia se declara mediante la declaración responsable, deberán ser acreditados únicamente por el licitador en quien recaiga la propuesta de adjudicación aportando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y de solvencia.

Sobre 2. Proposición técnica cuya valoración depende de un juicio de valor.

En este sobre, se presentará una memoria técnica en la que se contenga el Proyecto de prestación de sus servicios con el contenido que se menciona en la Cláusula 15.a) de este Pliego, para su valoración.

La memoria técnica debe proporcionar toda la información necesaria para evaluar la oferta conforme los criterios señalados en el presente PCAP, así como el cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las ofertas que se desvíen de los requisitos mínimos o que no cubran todos los requisitos serán excluidas y no se seguirán evaluando.

Sobre 3. Proposición económica (criterio evaluable mediante la aplicación de fórmulas).

El sobre 3 contendrá:

- La oferta técnico-económica, que deberá ajustarse al modelo que se adjunta como **ANEXO V** y que, en su caso, contenga la mejora del canon propuesta.
- Un plan de negocio (*business plan*) que demuestre que (i) los parámetros considerados para construir la oferta económica son coherentes con el resto de la oferta que presenta el licitador; (ii) que el servicio contratado se puede prestar sin necesidad de ayudas o subvenciones a cargo de la Escuela Europea de Alicante; y (iii) que el contrato puede ser ejecutado a riesgo y ventura del licitador generando una rentabilidad razonable para el mismo que tendrá que ser expresada en ese business plan en términos de TIR del proyecto y TIR del accionista.

El plan de negocios expondrá claramente el impacto que tiene en el resultado económico de la explotación del servicio el cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos técnicos de la oferta.

Ello significa que el riesgo operacional del contrato de concesión corresponde, en todo caso, al contratista, en ningún caso a la EEA.

Este plan de negocios deberá venir acompañado de un informe de una empresa de auditoría que evalúe la consistencia de la información, análisis y asunciones incluidos en el mismo. Ese informe de auditoría deberá incluir necesariamente (i) unas conclusiones claras sobre la coherencia interna del Plan de Negocio; y (ii) unas conclusiones claras sobre la coherencia de la metodología y criterios utilizados.

Claúsula 15. Criterios de adjudicación

Cada oferta se evaluará estableciendo una puntuación global que tenga en cuenta las puntuaciones individuales de los criterios técnicos y del criterio económico, y que serán ponderados en la puntuación final como seguidamente se indica:

a) Criterios sometidos a juicio de valor (máximo de 100 puntos).

El licitador deberá presentar un proyecto de prestación de servicios que permita valorar la calidad del servicio que se pretende realizar, en base a los criterios cualitativos siguientes:

- Seguridad alimentaria (**30 puntos**);
- Calidad de la materia prima (**30 puntos**);
- Sostenibilidad (**20 puntos**);
- Organigrama del personal a disposición del servicio, considerando en el mismo el número de cuidadores conforme se indica en este Pliego (**10 puntos**);
- Propuestas de mejoras (**10 puntos**);

Los criterios cualitativos que deberán tratarse en el proyecto deberán ajustarse a lo que sobre estas cuestiones indique el PPT..

Se exigirá un mínimo de 70 puntos del total global de los 100 puntos en este apartado.

Si no se superan los 70 puntos, las ofertas serán excluidas y no podrán pasar a la fase de evaluación de los precios.

b) Criterios evaluables mediante fórmulas – propuesta económica (máximo de 100 puntos).

- **Precio medio de menú por persona y día** (máximo de 90 puntos):
 - Precio del menú diario para alumnos de Preescolar, Infantil, Primaria y Secundaria (máximo 65 puntos).
 - Precios del menú especial eventos (máximo 5 puntos)

- Precio meriendas Preescolar, Infantil, Primaria y Secundaria (máximo 5 puntos)
- Precio menú adulto (máximo 5 puntos)
- Se valorará hasta 5 puntos el porcentaje de descuento que se proponga aplicar a aquellos alumnos cuyos padres son miembros del AMPA de la Escuela, sabiendo que aproximadamente el 90% de los usuarios son integrantes de dicha Asociación.
- Precio coctel para 100 personas (máximo 5 puntos)

El precio propuesto por cada licitador debe comprender todos los gastos inherentes a la prestación del servicio (vigilancia en el comedor, análisis, pruebas, certificaciones de calidad o sanitarias, impuestos, etc...), entendiéndose en consecuencia que el precio del menú es la cantidad que el licitador va a percibir de cada usuario del servicio, sin que pueda percibir importe adicional alguno por el servicio que presta.

Canon propuesto a satisfacer a la Escuela Europea de Alicante por parte del licitador que resulte adjudicatario (máximo 10 puntos).

La fórmula que se empleará será la misma en todos los casos:

Puntuación de cada criterio = máximo de puntos x (Mejor oferta / Oferta considerada).

Lo anterior, en el entendido de que la “mejor oferta” será la más económica respecto de cada apartado, es decir:

- En el caso del precio medio del menú por persona y día el precio más bajo; y
- En el caso del canon, el porcentaje de mejora más alto.

Claúsusla 16. Ofertas anormalmente bajas

Se presumirá que una oferta es anormalmente baja y, por lo tanto, se excluirá la misma, si el precio medio del menú por persona y día es inferior en un 40% al precio medio del menú por persona y día del conjunto de las ofertas recibidas. A los efectos de este cálculo no se tomará en consideración ni la oferta más alta ni la más baja.

Claúsula 17. Mesa de contratación

La mesa de contratación estará constituida por dos miembros nombrados por el Ampa, un profesor y tres miembros nombrados por la Dirección, uno de ellos experto contable.

Claúsula 18. Fases del procedimiento de adjudicación

La concesión de servicios objeto de la presente contratación será adjudicada conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta más ventajosa o con mejor relación calidad-precio.

Las ofertas serán admitidas durante el plazo fijado en el anuncio de la convocatoria del concurso. Dicho plazo no podrá ser inferior a 15 días, considerando la urgencia de tramitación del presente procedimiento abierto, justificada por la terminación del actual contrato de servicios en el próximo mes de junio de 2023, y de conformidad con el apartado 26.1 del Anexo I del RF.

La Mesa de Contratación procederá a la apertura de los sobres contenidos en las ofertas en tres sesiones distintas, en las fechas y horas que determine y que se publicarán en el correspondiente anuncio en la página web de la Escuela Europea de Alicante.

- Una primera sesión, no pública, en la que se abrirá el “Sobre 1”: en la misma, se calificará la documentación contenida en dicho sobre, requiriendo para la subsanación de los defectos que, en su caso, se observen en la documentación presentada y que sean subsanables.
- Una segunda sesión, no pública, en la que se abrirá el “Sobre 2”: en la misma, se comprobará la documentación y su ajuste a lo exigido en el presente PCAP para proceder a su valoración.
- Una tercera sesión pública en la que se dará a conocer a los licitadores las valoraciones correspondientes al “Sobre 2”, y se abrirá el “Sobre 3”, correspondiente a la propuesta económica. En dicha sesión se comprobará que los documentos aportados corresponden a los previstos en el presente PCAP.

Claúsula 19. Propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación

Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

En caso de empate entre las ofertas mejor puntuadas, los criterios de desempate serán los que se citan, en el orden que se establecen referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Se emitirán las Actas correspondientes, que recogerán todas las ofertas presentadas, las admitidas, las rechazadas y las causas de su rechazo, la puntuación obtenida, la propuesta de adjudicación de la empresa seleccionada, y cualquier incidencia, reclamación u observación en relación con las mismas.

El órgano de contratación requerirá al licitador propuesto para que presente, dentro del plazo de 7 días de la apertura la siguiente documentación:

a) Obligaciones Tributarias

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Comunitat Valenciana, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

b) Obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

c) Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

d) Documentación acreditativa de la capacidad, la solvencia técnica y económica, así como de los criterios de adjudicación que, en su caso, se le solicite.

e) En caso de que la ejecución del contrato implique la cesión de datos, declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como a comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la referida declaración.

- e) Certificado expedido por la compañía aseguradora en el que acredite que se cubren los riesgos y el importe establecido en el presente PCAP al tratar la responsabilidad por daños y perjuicios.

Resultados Calidad

1	Empresa	Calidad					Total Calidad	Admitida ≥ 70
		Seg. Alim.	Mat .Pr.	Sosten.	Organig.	Mejoras		
		30	30	20	10	10		
Profesor	IRCO	23	29	7	7	4	70	SÍ
AMPA 1	IRCO	14	28	16	8	8	74	SÍ
AMPA 2	IRCO	15	30	16	10	9	80	SÍ
Dirección 1	IRCO	30	30	20	7	5	92	SÍ
Dirección 2	IRCO	30	30	20	7	5	92	SÍ
							81,60	SÍ
2	Empresa	Calidad					Total Calidad	Admitida ≥ 70
		Seg. Alim.	Mat .Pr.	Sosten.	Organig.	Mejoras		
		30	30	20	10	10		
Profesor	AUSOLAN	28	30	20	8	7	93	SÍ
AMPA 1	AUSOLAN	28	22	18	8	8	84	SÍ
AMPA 2	AUSOLAN	20	21	15	10	9	75	SÍ
Dirección 1	AUSOLAN	30	19	20	4	3	76	SÍ
Dirección 2	AUSOLAN	30	19	20	4	3	76	SÍ
							80,80	SÍ
4	Empresa	Calidad					Total Calidad	Admitida ≥ 70
		Seg. Alim.	Mat .Pr.	Sosten.	Organig.	Mejoras		
		30	30	20	10	10		
Profesor	SERVALIA	16	17	3	7	0	43	NO
AMPA 1	SERVALIA	30	30	18	9	10	97	SÍ
AMPA 2	SERVALIA	25	23	13	9	9	79	SÍ
Dirección 1	SERVALIA	21	23	12	7	4	67	NO
Dirección 2	SERVALIA	21	22,5	12	7	4	66,5	NO
							70,50	SÍ
5	Empresa	Calidad					Total Calidad	Admitida ≥ 70
		Seg. Alim.	Mat .Pr.	Sosten.	Organig.	Mejoras		
		30	30	20	10	10		
Profesor	SERUNION	25	30	11	5	5	76	SÍ
AMPA 1	SERUNION	30	30	18	9	10	97	SÍ
AMPA 2	SERUNION	24	23	12	9	8	76	SÍ
Dirección 1	SERUNION	30	30	8	2	3	73	SÍ
Dirección 2	SERUNION	30	30	8	2	3	73	SÍ
							79,00	SÍ

Nº	Nombre	Total Calidad	Admitida
			≥ 70
1	IRCO	81,6	SÍ
2	AUSOLAN	80,8	SÍ
4	SERVALIA	70,5	SÍ
5	SERUNION	79	SÍ

Resultados Oferta Económica

Nº	Mejor Oferta	Menú	Eventos	Meriendas	Adulto	Coctail 100 p	DTO.	Canon	
		5,76	5	1	4,94	2	37,50	3,05	
1	IRCO	6,03 €	17,00 €	1,94 €	4,94 €	18,00 €	27,63	1	
2	AUSOLAN	6,40 €	5,00 €	1,00 €	5,00 €	2,00 €	5,05	3,05	
4	SERVALIA	7,00 €	19,09 €	1,15 €	6,36 €	8,18 €	37,5	1	
5	SERUNION	5,76 €	13,56 €	1,73 €	6,44 €	13,56 €	1	1	
	Precio medio	6,30							
	Anormalmente baja	3,78							
	Puntuación máxima	65	5	5	5	5	5	10	100
Nº	Nombre	Menú	Eventos	Meriendas	Adulto	Coctail	DTO.	Canon	Total
		5,76	5	1	4,94	2	37,50	3,05	
1	IRCO	62,09	1,47	2,58	5,00	0,56	3,68	3,28	78,66
2	AUSOLAN	58,50	5,00	5,00	4,94	5,00	0,67	10,00	89,11
4	SERVALIA	53,49	1,31	4,35	3,88	1,22	5,00	3,28	72,53
5	SERUNION	65,00	1,84	2,89	3,84	0,74	0,13	3,28	77,72

Resultados Calidad - Oferta Económica Clasificación

Nº	Nombre	Total Calidad	Total Económica	TOTAL	ORDEN
1	IRCO	81,60	78,66	160,26	2
2	AUSOLAN	80,80	89,11	169,91	1
4	SERVALIA	70,50	72,53	143,03	4
5	SERUNION	79,00	77,72	156,72	3

Nombre, fecha y firma de los miembros del comité de evaluación: